



VALORARIÓN DE MERITOS (ADMITIDOS, VALORADOS y EXCLUIDOS)

Nº	Nombre y Apellidos	Área	A.1	A.2	A(4)	B.1	B.2	B(6)	C.1	C.2	C(3)	D(5)	Total
1	T. C. C.	Psicología Clínica	3	0	3	0	0	0	0	0	0	1	4
2	A.C. V. G.	Psicología Clínica	0	0	0	0	0	0	0.042	0	0.042	0	0,042
3	R. P. B.	Psicología Clínica	2	0	2	0.208	0.018	0.226	0	0	0	1	3,226
4	G. M. C.	Psicología Clínica	2	1	3	0.166	0	0.166	0.962	1.05	2.012	1	6,178
5	R. R. F.	Psicología Clínica	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	4
6													
			Excluida:										

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: JUAN FRANCISCO SOTO GARCÍA

VOCAL 1º: ARACELI PILA BALANZA

VOCAL 2º: ISABEL FERNÁNDEZ ROMERO





MERITOS A VALORAR

2.1.- El baremo que fija esta convocatoria se estructurará en los cuatro bloques que se indican a continuación:

- A) Formación académica: Máximo 4 puntos.
- B) Experiencia docente previa: Máximo 6 puntos.
- C) Otros méritos: Máximo 3 puntos.
- D) Proyecto formativo: Máximo 5 puntos.

A) Formación académica. (Máximo 4 puntos.)

A.1 Por cada título oficial alegado además del exigido (Master, Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico): 1,000 puntos.

A.2 Por poseer el título de Doctor: 1,000 puntos.

B) Experiencia docente previa (Máximo 6 puntos.)

B.1 Por cada año de experiencia docente en la formación de adultos: 1,000 puntos.

B.2 Por cada año de experiencia docente en la formación de menores de edad: 0,500 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán proporcionalmente por el número de meses del que se trate, considerándose la fracción de un mes como mes completo a razón de 0,083 puntos por mes en la formación de adultos y 0,042 puntos por mes en la formación de menores.

C) Otros méritos. (Máximo 3 puntos.)

C.1 Tiempo en situación de desempleado. Por cada año transcurrido en esta situación, se puntuara con 0,500 puntos.

Las fracciones inferiores a un año se computarán proporcionalmente por el número de meses del que se trate, considerándose la fracción de un mes como mes completo a razón de 0,042 puntos por mes.

C.2 Por cada publicación en temáticas educativas se puntuara con 0,150 puntos.

D) Proyecto Formativo. (Máximo 5 puntos.)

D.1 El proyecto formativo consistirá en elaborar una programación a desarrollar entre 9 y 13 horas aproximadamente en horario de tarde en sesiones de 1 a 2 horas de duración y será valorado hasta un máximo de 5 puntos.

La programación del proyecto formativo debe incluir los siguientes apartados: el área de conocimiento a desarrollar, objetivos, competencias, contenidos, metodología, temporalización, actividades y criterios de evaluación.

2.2.- Para la comprobación de los méritos el aspirante deberá aportar copia escaneada de la documentación a través del correo electrónico que se menciona en la convocatoria.

2.3.- Una vez los candidatos hayan sido seleccionados deberán aportar los originales para su cotejo.

2.4.- En caso de empate se resolverá atendiendo a la mayor puntuación en los bloques del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.